

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR EL QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL. "PROYECTO PRORROGA CARABAÑA VALDERRIVAS", DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C) CALIZA, DENOMINADA "CARABAÑA VALDERRIVAS" Nº 2865-001, SITUADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARABAÑA, VALDILECHA, ORUSCO Y VILLAR DEL OLMO (MADRID), CUYO TITULAR LA SOCIEDAD CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (NIF A31000268). (EXPTE. 14-0167-00001.5/2013).**

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del Espacio Natural. "Proyecto Prorroga Carabaña Valderrivas", de la Prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada "Carabaña Valderrivas" nº 2865-001, situada en los términos municipales de Carabaña, Valdilecha, Orusco y Villar del Olmo (Madrid), cuyo titular la sociedad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (NIF A31000268).

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 31/07/2023 y referencia 65/277820.9/23 el titular presenta en la Dirección General de Promoción Económica e Industrial el Plan de Restauración del Espacio Natural, del Proyecto de "Prórroga de Carabaña Valderrivas" y con fecha 27/09/2023 (ref.: 14/027553.9/23) la Dirección General de Promoción Económica e Industrial da traslado del mismo a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Con fecha 31/11/2023 y referencia 30/186040.9/23 la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior informa favorablemente el contenido técnico del plan de restauración examinado.
- Con 13/02/2024 (ref.: 05/672127.9/24) el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene fecha 12/09/2024 y referencia 14/026044.9/24.
- El plan de restauración y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas>

En el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

O en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestiona.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)

- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Promoción  
Económica e Industrial  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

TMM/JAG/LTG/BBG  
2865 Acuerdo información pública

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME  
Fecha: 2024 09 20 14:43